



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOLOMBIA							
FECHA	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2011	00003	00
EJECUTANTE	ING hoy FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.						
EJECUTADO	J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA. y los socios FRANCISCO JAVIER BETANCUR GALLEGO y JOSE MIGUEL BETANCUR CAÑOLA.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ejecutivo referido, se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por Bancolombia respecto de la medida cautelar sobre las cuentas corrientes No. 3300 y 8192, sobre las cuales aplicó el registro de la medida, pero atenderá su pago en estricto orden.

Tener en cuenta que para el pago queda sujeto a los dineros que vayan habiendo en dicha cuenta.

Copiar vínculo ... 22RespuestaBanColombi....pdf

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia
 Medellín, 30 de septiembre de 2022

Código interno Nro RL00488369 (favor citar al responder)

JUZGADO 17 LABORAL MEDELLIN
 Respuesta al Oficio No. 0544
 Rad: 05001310501720110000300
 j17labmed@candoj.ramajudicial.gov.co
 MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
 LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C

Oficio N°: 0544
 Demandante: PROTECCION SA
 Valor del Embargo: \$ 75,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA 811001033	Cuenta Corriente - 3300	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.
	Cuenta Corriente - 8192	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Paula Andrea Maya Soto
 Sección Embargos y Desembargos
 Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas *Interservicios*) en

NOTÍFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
 JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923bf066c10cce9799650e1149717c7e133f5e047aabf0a1090f6d8477b04d9**

Documento generado en 04/10/2022 11:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>